



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ALC
GM

000068

000068

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 - 2025-ALC/MPO

Oyón, 08 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

Que, visto el MEMORANDO N° 007-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a la Oficina de Secretaria General, teniendo como asunto para la elaboración de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País

El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que realizan los artistas y compositores del distrito y provincia de Oyón.

Que, la Provincia de Oyón, se ve complacida con su destacada labor académica, producto ejemplar de una sobresaliente maestra, en quien identificamos una majestuosidad de acciones comprometidas a la protección de valores Educativos y Culturales de nuestro país, haciendo que esta casa superior de estudios universitarios forje en cada clase un brillante amanecer;

Que, la Municipalidad Provincial de Oyón, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito y Provincia de Oyón;

Que, en merito a lo expuesto; y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de sus facultades conferidas en el Art.20 inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, por su destacada labor educativa, a la **Dra. CECILIA ALICIA ABENZUR PINASCO, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Ley N° 24330

000056
000067

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 007-2025-AOP/ALC/MPO



DE : ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE PROVINCIAL DE OYON

A : Abog. YOHANA ELIZABETH NICHORAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : SIRVASE ATENDER

FECHA : Oyón, 08 de enero de 2025

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de expresarle un cordial saludo y comunicar lo siguiente:

Con la finalidad de solicitar se emita resolución de reconocimiento a la Dra. Cecilia Alicia ABENSUR PINASCO – Directora ejecutiva del centro pre universitario de la UNMSM, por el aporte a la educación superior universitaria instalando el Centro Pre Universitario año 2024 en la capital de la Provincia de Oyón, bajo convenio entre la UNMSM y la Municipalidad Provincial de Oyón y la Comunidad Campesina de Oyón, el cual se pide suscribir la mencionada resolución.

Esperando la atención y el cumplimiento de **INMEDIATO**, conforme a lo solicitado, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Aristides Olivera Pérez
ALCALDE PROVINCIAL